



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. DE CUENTAS	
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR S
IMPUTAC.
ANOT. POR S
IMPUTAC.

SECRETARÍA GENERAL
MIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARÍA GENERAL

APRUEBA AJUSTE AL PRESUPUESTO AÑO 2014
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN N°

000125 30.12.2014

SANTIAGO,

13 MAR 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza, en la Ley N° 18.433, que creó la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo 378/2013 del Ministerio de Educación, en la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y Memorándum N° 1087/2014 de Secretaría General y sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante resolución Toma de Razón N° 17 de 2014, se aprobó Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, para el ejercicio 2014.

2° Que, el D.F.L. N° 1 de 1986, del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su artículo 13 letra I), establece como atribución de la Junta Directiva, la de aprobar a propuesta del Rector, el presupuesto de la Corporación y sus modificaciones

3° Que, el Memorándum N° 1096/2014, de Secretaría General, adjunta el Acuerdo N° 863 de la Junta Directiva, el cual aprueba los ajustes al presupuesto institucional para el año 2014.

RESUELVO:

1° Apruébese, los ajustes al presupuesto del año 2014, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que consta en acuerdo N° 863 de 16 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva de la Universidad, el que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN, PUBLIQUESE. REGÍSTRESE.



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DIVISION DE ANÁLISIS CONTABLE	
Fecha: 10 MAR 2015	
Asesor	Subjeto División
Analista	Jefe Area Empresas Públicas y Universidades

CURSA CON ALCANCE
Oficio *024594

30 MAR 2015
ANALISE CONTABLE SUBROGANTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

EPU N° 136/15
MLA

CURSA CON ALCANCES RESOLUCIÓN
N° 125, DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.

SANTIAGO,

30 MAR 15 *024594

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba el ajuste al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para el año 2014, por estimar que se encuentra ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente a Ud., que la citada resolución fue recibida con fecha posterior al cierre del ejercicio de ese año, situación que no se ajusta a lo previsto en el oficio N° 84.327, de 2013, de este origen, el cual imparte instrucciones a las entidades de educación superior sobre el ejercicio contable del año 2014 y que en su punto N° II. 2, señala que las modificaciones presupuestarias, estarán también sujetas al trámite de toma de razón "siempre que sean recepcionadas a más tardar el 31 de diciembre del año en que se asignaron los recursos."

De igual modo, en lo sucesivo, en los vistos de los documentos que aprueben el presupuesto de la referida Universidad y sus respectivas modificaciones, deberá citarse el decreto supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, en el que se fijan normas para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las Instituciones de Educación Superior.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

YOLANDA BASCUÑAN ARTEAGA
Contador - Auditor
Jefe División de Análisis Contable
Subrogante

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES Y ARCHIVO GENERAL

PGM/dcu

RESTITUYE RESOLUCIÓN EXENTA N°
125, DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN

SANTIAGO, 20 ENE 15 *005291

Esta Contraloría General, cumple con restituir el acto administrativo individualizado en el epígrafe, por cuanto según su texto éste tiene tanto la calidad de Exento como la de Toma de Razón, dualidad que imposibilita su ingreso y tramitación en este Organismo de Control.

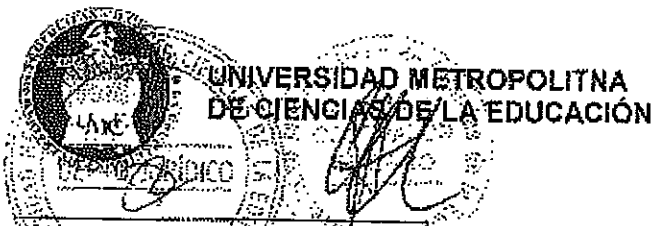
Saluda atentamente a Ud.,


VICTORIA MARVAEZ ALONZO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO GENERAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

U.M.C.E.	
CONTRALORIA INTERNA	
RECEPCION DOCUMENTOS	
Libro: 2015	Pág: 21
Fecha: 03/03/15	
Pasar a: Jefe. Dpto. Juridico	
Para: 4-1125-15	

*Valor e imprimis
y reintegrar*

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

DEP.T.R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB.DEP.
DE CUENTAS

SUB.DEP.
C.P.Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V.O.P.U.Y.T.

SUB. DEP.
MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEPART.



SECRETARIO
GENERAL

RAL AGUILAR BALDOMAR
* SECRETARIO GENERAL

APRUEBA AJUSTE AL PRESUPUESTO AÑO 2014
DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000125 30.12.2014

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza, en la Ley N° 18.433, que creo la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo 378/2013 del Ministerio de Educación, en la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y Memorandum N° 1087/2014 de Secretaría General y sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante resolución Toma de Razón N° 17 de 2014, se aprobó Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, para el ejercicio 2014.

2° Que, el D.F.L. N° 1 de 1986, del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en su artículo 13 letra 1), establece como atribución de la Junta Directiva, la de aprobar a propuesta del Rector, el presupuesto de la Corporación y sus modificaciones

3° Que, el Memorandum N° 1096/2014, de Secretaría General, adjunta el Acuerdo N° 863 de la Junta Directiva, el cual aprueba los ajustes al presupuesto institucional para el año 2014.

RESUELVO:

1° Apruébese, los ajustes al presupuesto del año 2014, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que consta en acuerdo N° 863 de 16 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva de la Universidad, el que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, TOMÉSE RAZÓN, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE.



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

OFICIO N° 20 ENE 15 005291
FECHA



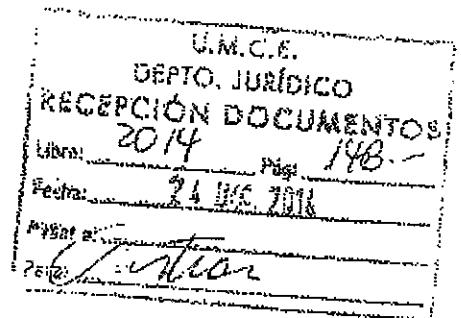
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDUM N° 1096

A : SRA. DIANA RODRÍGUEZ G.
JEFA (S) DEPTO. JURÍDICO

DE : SECRETARIO GENERAL

FECHA: SANTIAGO, 17 de diciembre del 2014.



Sírvase encontrar adjunto, para Resolución, Acuerdo N° 863, adoptado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria del 16 de diciembre del 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


SECRETARIO
PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

Acuerdo 863 JD

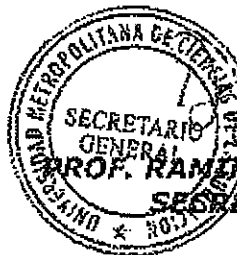
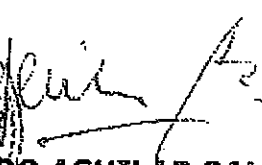
SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

Sesión ordinaria del 16 de diciembre del 2014.

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 1986, Título IV, artículo 13, letra I).

ACUERDO N° 863 : La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria realizada el 16 de diciembre del 2014, acuerda, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el "**AJUSTE PRESUPUESTARIO 2014**", cuyo documento detallado pasa a ser parte de este Acuerdo en anexo.



PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

18 DICIEMBRE 2014

MEMORANDUM N° 998

A : LUIS RAMIRO AGUILAR - SECRETARIO GENERAL
DE : DÉBORAH FERRADA - DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
REF. : AJUSTE PRESUPUESTARIO 2014
FECHA : DICIEMBRE 18 DE 2014

Estimado Secretario General:

La Dirección de Planificación y Presupuesto envía a usted Ajuste Presupuestario 2014 aprobado el día 16 de diciembre por la Honorable Junta Directiva bajo el formato DL 180.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

DÉBORAH FERRADA SANDOVAL
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



DFS /mes

Cc: Leonel Durán - Director de Administración
José Catalán - Jefe Subdepartamento de Presupuesto
Archivo

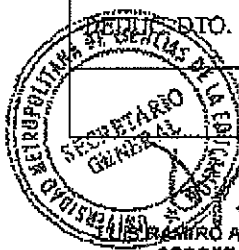
CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 2412519 | Correo electrónico: direccion.planificacion@umce.cl

 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		PRESUPUESTO INICIAL APROBADO POR HJD - CGR 2014	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO POR HJD 2014	AUMENTO O DISMINUCION
INGRESOS		17,482,695,000	17,530,532,000	47,837,000
1.	INGRESOS DE OPERACION	3,198,131,000	3,249,550,000	51,419,000
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	591,500,000	422,550,000	(168,950,000)
1.2	VENTA DE INVERSIONES	150,000,000	71,000,000	(79,000,000)
1.3	ARANCELOS DE MATRICULA	2,456,631,000	2,756,000,000	299,369,000
	Aranceles básicos de matrícula	501,995,000	502,000,000	15,000
	Aranceles por pago directo	1,302,486,000	1,504,000,000	201,514,000
	Aranceles de postgrado	652,160,000	750,000,000	97,840,000
2.	VENTA DE ACTIVOS	0	0	0
2.1	ACTIVOS FISICOS	0	0	0
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
3.	TRANSFERENCIAS	6,236,879,000	6,029,827,487	(207,051,513)
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	10,000,000	9,000,000	(1,000,000)
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y ENTIDADES PUBLICAS	6,226,879,000	6,020,827,487	(206,051,513)
4.	ENDEUDAMIENTO	750,000,000	450,000,000	(300,000,000)
4.1	INTERNO	750,000,000	450,000,000	(300,000,000)
4.2	EXTERNO	0	0	0
4.3	PROVEEDORES	0	0	0
5.	FINANCIAMIENTO FISCAL	5,745,000,000	5,902,211,000	157,211,000
5.1	APORTE FISCAL DIRECTO	4,200,000,000	4,299,313,000	99,313,000
5.2	APORTE FISCAL INDIRECTO	145,000,000	202,898,000	57,898,000
5.3	PAGARES UNIVERSITARIOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	100,000,000	122,255,000	22,255,000
5.4	RECUPERACION DE PRESTAMOS POR CREDITO FISCAL	1,300,000,000	1,277,745,000	(22,255,000)
6.	RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0	0	0
6.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ARTICULO 70, LEY 18.591	0	0	0
6.2	OTROS PRESTAMOS	0	0	0
7.	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	345,000,000	390,000,000	45,000,000
8.	SALDO INICIAL DE CAJA	1,207,685,000	1,508,943,513	301,258,513



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
23 ENE. 2014		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEPT. DE CUENTAS		
SUB.DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y.E.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
REF. DTO.		



LUIS BALDOMAR AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

APRUEBA PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2014.

RESOLUCIÓN N° 000017 20.01.2014

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433 que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el D.F.L. N° 1 de 1980 que fija normas sobre Universidades; en el D.F.L. N° 1 de 1986, que aprueba el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; D.F.L. N° 2 de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20370, con las normas no derogadas del D.F.L. N° 1 de 2005; en el Decreto Supremo N° 378 / 2013, que nombra Rector de la Universidad; todos del Ministerio de Educación; en el artículo 50 de la Ley 16.591, que fija normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y de personal; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, que fija normas para la presentación de presupuesto de las Instituciones de Educación Superior; en el Acuerdo N° 339 de 7 de Enero de 2014, de la Junta Directiva; y en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes acompañados.

CONSIDERANDO:

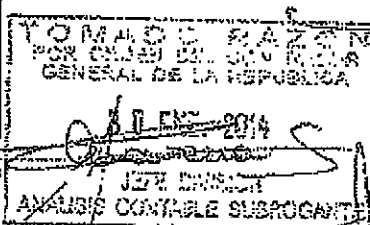
1° Que, el D.F.L. N° 1 de 1986, del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en su artículo 13 letra i), otorga como atribución a la Junta Directiva, aprobar a propuesta del Rector, el presupuesto de la Corporación.

2° Que, el Memorandum N° 32 de 3 de Enero de 2014, de Secretaría General, adjunta el Acuerdo N° 839 de la Junta Directiva, el cual aprueba el presupuesto institucional para el año 2014.

RESUELVO:

1° Apruébese el Presupuesto para el año 2014, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que consta en el Acuerdo N° 839 de la Junta Directiva, de fecha 7 de Enero de 2014, documento que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

CURSA CON ALCANCE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE ANÁLISIS CONTABLE

NEAJIVO.

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 17, DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 31 ENE 14 *007971

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, a futuro, debe consignarse expresamente el imperativo "publíquese" ya que es la forma prevista para la notificación del acto administrativo en análisis de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley N° 18.591.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del documento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

JOSÉ ARAVENA SÁNCHEZ
Contrador - Auditor
Jefe División de Análisis Contable
Subrogante

AL SEÑOR
JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PRESUPUESTO
INICIAL
APROBADO POR
HJD - CGR
2014

PRESUPUESTO
MODIFICADO
APROBADO POR HJD
2014

AUMENTO O
DISMINUCION

GASTOS		17,482,695,000	17,530,532,000	(47,837,000)
A.	DE OPERACION	16,199,913,000	16,247,780,000	(47,837,000)
1.	GASTOS EN PERSONAL	12,619,086,000	12,651,923,000	(32,837,000)
1.1	DIRECTIVOS	1,042,923,000	1,025,923,000	17,000,000
1.2	ACADEMICOS	5,992,739,000	5,498,000,000	94,739,000
1.3	NO ACADEMICOS	4,402,810,000	4,382,000,000	20,810,000
1.4	HONORARIOS	1,199,114,000	1,300,000,000	(100,886,000)
1.5	VIATICOS	39,000,000	24,000,000	1,000,000
1.6	HORAS EXTRAORDINARIAS	136,500,000	200,000,000	(63,500,000)
1.7	JORNALES	0	0	0
1.8	APORTE PATRONAL	220,000,000	222,000,000	(2,000,000)
2.	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1,688,502,000	1,703,502,000	(15,000,000)
2.1	CONSUMOS BASICOS	334,150,000	334,150,000	0
2.2	MATERIAL DE ENSEÑANZA	74,292,000	74,292,000	0
2.3	SERVICIO DE IMPRESION, PUBLICIDAD Y DIFUSION	122,000,000	122,000,000	0
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	49,000,000	60,000,000	(15,000,000)
2.5	GASTOS DE COMPUTACION	145,000,000	148,000,000	0
2.6	OTROS SERVICIOS	968,060,000	968,060,000	0
3.	TRANSFERENCIAS	1,892,325,000	1,892,325,000	0
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISION	0	0	0
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	190,000,000	190,000,000	0
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACION	45,000,000	45,000,000	0
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSION	18,000,000	18,000,000	0
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,639,325,000	1,639,325,000	0
	Consejo de Rectores	37,000,000	37,000,000	0
	Centros de Alumnos	0	0	0
	Otros	1,602,325,000	1,602,325,000	0
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.769	0	0	0
B.	DE INVERSION	105,680,000	105,680,000	0
4.	INVERSION REAL	105,680,000	105,680,000	0
4.1	MASINARIAS Y EQUIPOS	105,680,000	105,680,000	0
4.2	VEHICULOS	0	0	0
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	0	0	0
4.4	PROYECTOS DE INVERSION	0	0	0
4.5	OPERACIONES DE LEASING	0	0	0
5.	INVERSION FINANCIERA	0	0	0
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	0	0	0
	- Prestamos Inicial Tercero, Articulo 70, Ley 18.591	0	0	0
	- Otros Prestamos	0	0	0
5.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0
C.	DE AMORTIZACION	938,494,000	938,494,000	0
6.	SERVICIO DE LA DEUDA	613,000,000	613,000,000	0
6.1	INTERNA	613,000,000	613,000,000	0
6.2	EXTERNA	0	0	0
6.3	PROVEEDORES	0	0	0
7.	COMPROMISOS PENDIENTES	325,494,000	325,494,000	0
D.	OTROS	238,608,000	238,608,000	0
8.	SALDO FINAL DE CAJA	238,608,000	238,608,000	0

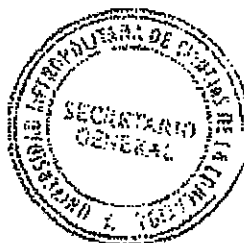
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		PRESUPUESTO AÑO 2014
INGRESOS		17,432,695,000
1.	INGRESOS DE OPERACIÓN	11,198,431,000
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	891,500,000
1.2	RENTA DE DIVERSIONES	150,000,000
1.3	AVANQUES DE MATRICULA	2,456,431,000
	Percepciones básicas de matrícula	907,989,000
	Aranceles por pago directo	1,302,486,000
	Aranceles de postgrado	682,166,000
2.	VENTA DE ACTIVOS	0
2.1	ACTIVOS FISICOS	0
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	0
3.	TRANSFERENCIAS	6,236,879,000
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	10,000,000
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y ENTIDADES PUBLICAS	6,226,879,000
4.	ENDEUDAMIENTO	750,000,000
4.1	INTERNO	750,000,000
4.2	EXTERNO	0
4.3	PROVEEDORES	0
5.	FINANCIAMIENTO FISCAL	5,745,000,000
5.1	APORTE FISCAL DIRECTO	4,200,000,000
5.2	APORTE FISCAL INDIRECTO	145,000,000
5.3	PAGARES UNIVERSITARIOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	100,000,000
5.4	RECUPERACION DE PRESTAMOS POR CREDITO FISCAL	1,300,000,000
6.	RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0
6.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ARTICULO 30, LEY 18.501	0
6.2	OTROS PRESTAMOS	0
7.	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	345,000,000
8.	SALDO INICIAL DE CAJA	1,307,635,000



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PRESUPUESTO
AÑO 2014

GASTOS		17,482,695,000
A. DE OPERACION		16,199,915,000
1. GASTOS EN PERSONAL		12,619,086,000
1.1 DIRECTIVOS		1,041,923,000
1.2 ACADEMICOS		9,593,739,400
1.3 NO ACADÉMICOS		4,482,810,000
1.4 HONORARIOS		7,189,714,000
1.5 VIATICO		25,000,000
1.6 HORAS EXTRAORDINARIAS		150,000,000
1.7 JORNALES		0
1.8 APOORTE PATRONAL		220,000,000
2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		1,588,502,000
2.1 CONSUMOS BASICOS		334,100,000
2.2 MATERIAL DE ENSEÑANZA		74,292,000
2.3 SERVICIO DE IMPRESION, PUBLICIDAD Y DIFUSION		123,000,000
2.4 ARRENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRENDOS		45,000,000
2.5 GASTOS EN COMPUTACION		148,000,000
2.6 OTROS SERVICIOS		968,000,000
3. TRANSFERENCIAS		1,892,325,000
3.1 CORPORACIONES DE TELEVISION		0
3.2 OBRAS ESTUDIANTILES		190,000,000
3.3 FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACION		45,000,000
3.4 FONDOS CENTRALES DE EXTENSION		18,000,000
3.5 OTRAS TRANSFERENCIAS		1,659,325,000
- Consejo de Rectores		37,000,000
- Centros de Alumnos		0
- Otros		1,622,325,000
3.6 CUMPLIMIENTO ART. 213 LEY N° 0.768		0
B. DE INVERSION		105,680,000
4. INVERSION REAL		105,680,000
4.1 MAQUINARIAS Y EQUIPOS		105,680,000
4.2 VEHICULOS		0
4.3 TERRENOS Y EDIFICIOS		0
4.4 PROYECTOS DE INVERSION		0
4.5 OPERACIONES DE LEASING		0
5. INVERSION FINANCIERA		0
5.1 PRESTAMOS ESTUDIANTILES		0
- Prestamos Inicial Transito, Artículo 70, Ley 12,091		0
- Otros Prestamos		0
5.2 COMPRA DE TITULOS Y VALORES		0
C. DE AMORTIZACION		938,494,000
6. SERVICIO DE LA DEUDA		613,000,000
6.1 INTERNA		613,000,000
6.2 EXTERNA		0
6.3 PROVISIONES		0
7. COMPROMISOS PENDIENTES		325,494,000
D. OTROS		238,608,000
E. SALDO FINAL DE CAJA		238,608,000





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDUM N° 032

A : SR. PABLO MACCIONI Q.
JEFE DEPTO. JURÍDICO

DE : SECRETARIO GENERAL

FECHA: SANTIAGO, 8 de enero del 2014.

Sírvase encontrar adjunto, para Resolución, Acuerdo N° 839, adoptado por la Junta Directiva en la sesión especial del 7 de enero del 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

08 FEB 2014

MEMORÁNDUM N°36/2014

A : LUIS RAMIRO ACUILAR - SECRETARIO GENERAL
DE : DÉBORAH FERRADA SANDOVAL
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
REF. : PRESUPUESTO AÑO 2014
FECHA : ENERO 08 DE 2014

Estimado Secretario General

Adjunto sírvase recibir versión impresa de Ingresos y Gastos correspondientes al Presupuesto 2014 aprobado por la Honorable Junta Directiva con fecha 07 de diciembre del presente año, para gestionar trámite de Resolución aprobatoria correspondiente.

La versión digital se remite igualmente a la dirección de su correo electrónico luiz.aguilar@umce.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud,



DÉBORAH FERRADA SANDOVAL
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Ques
DPS/mes.

Acuerdo 839 JD

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA
Sesión especial del 7 de enero del 2014.

VISTOS : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, artículo 13°, letra i.

ACUERDO N° 839 : La Junta Directiva, reunida en sesión especial del 07 de enero del 2014, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, el Presupuesto del año 2014, conforme a las especificaciones señaladas en el documento adjunto, que forma parte integral del presente acuerdo.



PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

0181 17 DEC 2014

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DECUQ. DTD.		

U.M.C.B.	
CONTRALORIA INTERNA	
RECEPCION DOCUMENTOS	
Libro: 2014	Fol: 145
Fecha: 17 DEC 2014	
Presup: P. 12 - Plan. y Pres.	
Parti: 4-MAD-14	

Dir. Adm. y
Leontij
Jarama
Juridica

00115 78 04 1988

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S.		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		